



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Songonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2025-MDO/U

Ollantaytambo, 18 de julio del año 2025

VISTO: El Oficio N° 0164-2025-A/MDO/LC de fecha 11/07/2025, firmado por el Prof. Walter Zuloaga Cisneros - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, de la provincia de La Convención, región del Cusco, quien hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, a los actos protocolares por el "CLXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ocobamba, de la provincia de La Convención"; y,

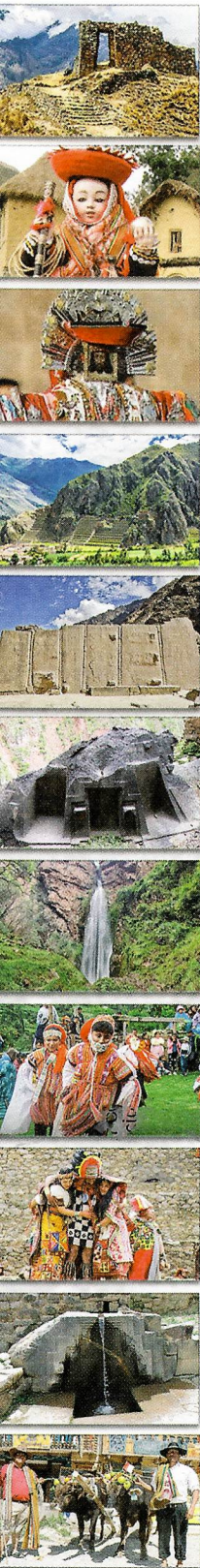
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú se establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; tal disposición de orden constitucional es concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que insta: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, en conforme a la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)", siendo política de la actual gestión edil, expresar el saludo, reconocimiento, felicitación a los distritos y provincias del país, por la conmemoración de sus aniversarios de creación política y/o administrativa.

Que, mediante Oficio N° 0164-2025-A/MDO/LC de fecha 11/07/2025, el Prof. Walter Zuloaga Cisneros - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba de la provincia de La Convención, hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, a los actos protocolares por el "CLXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ocobamba, de la provincia de La Convención", a conmemorarse el día 22 de julio del presente año.

Que, el Distrito de Ocobamba fue creado por Ley del 02/01/1857, durante la convención nacional en el gobierno del General don Ramon Castilla. Sus territorios, así como lo indican la misma ley fueron originalmente de la provincia de Urubamba, posteriormente por Ley del 25/07/1875, con la creación de la provincia de La Convención se determina su pertenencia a esta provincia, dice así textualmente la creación de la provincia de La Convención: "Se erige una nueva provincia de La Convención en el departamento del Cusco, con los pueblos de Santa Ana, Echarati, Huayopata y el distrito de Ocobamba". La capital legal del distrito es el poblado de Ocobamba el mismo que fue designado mediante Ley 12301 del 03/05/1955, con la categoría de pueblo, esta capital está a una altura de 1800 metros sobre el nivel del mar. Ocobamba, celebra su aniversario el 22 de julio porque así fue establecido por acuerdo de la población y ratificado por el Concejo Municipal a través de una ordenanza municipal, según información del gobierno peruano. Esta fecha conmemora la creación política del distrito y es motivo de celebración para sus habitantes.



CIDAD INKA VIVIENTE



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

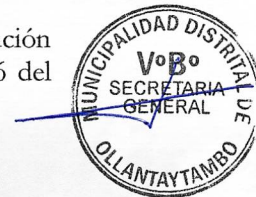


“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

Por las consideraciones expuestas, estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y el Numera 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, representado por el Señor Alcalde GOT Paull Ferenk Palma Herrera, **A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA** representado por su Alcalde Prof. Walter Zuloaga Cisneros, al conmemorarse el CLXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ocobamba de la Provincia de La Convención, haciéndose extensivo el saludo al Pleno del Concejo Municipal, Autoridades Distritales, Organizaciones Sociales y Territoriales, y, a todos los ciudadanos y pobladores de tan importante distrito de La Convención, del Cusco y del Perú, brindándoles votos para que continúen en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes y de las futuras generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Ocobamba, así como a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo; debiendo a su vez, la Unidad de Informática publicarlo en el portal web de la institución: www.muniollantaytambo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Paull Ferenk Palma Herrera
GOT. Paull Ferenk Palma Herrera
ALCALDE

O-LLANTAY-TAMBO
CIUDAD INKA VIVIENTE

